

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 27 de Junio de 1958

Núm. 145

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anexo al anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 14 de Junio de 1958, correspondiente al sexto expediente de subasta.

Modelo de proposición para las obras número 19, cuando la propuesta se haga con alzada.

D, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, o documento acreditativo de la personalidad con domicilio en, provincia, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha de de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de Julio), con un alza de (en letra) por ciento sobre el presupuesto de contrata. — (Fecha y firma del proponente).

Es copia: El Ingeniero Jefe Interino, (ilegible).
2546 Núm. 840. — 91,90 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 14 de la nueva Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, se hace saber que recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pú-

blica número 638, denominado «Bodon», de la pertenencia del pueblo de Canseco y sitio en el término municipal de Cármenes, he acordado se dé vista del mismo a las personas y entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las Oficinas del Distrito Forestal de León, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, por los particulares y entidades interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas a la defensa de sus derechos; advirtiéndole que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determina la legislación vigente.

León, 21 de Junio de 1958. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
2539

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José G-Fierro Ordóñez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Febrero de 1958, a las once horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón (H) de doscientas pertenencias, llamado «María Cristina», sito en el paraje del término de Solle y San Cibrián, Ayuntamiento de Puebla de Lillo; hace la designación de las citadas doscientas pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia de Solle.

Desde P. P. a la 1.ª estaca, 100 metros al Norte.

Desde la 1.ª a la 2.ª estaca, 2.000 metros al Este.

Desde la 2.ª a la 3.ª estaca, 1.000 metros al Sur.

Desde la 3.ª a la 4.ª estaca, 2.000 metros al Oeste, y

Desde la 4.ª estaca al P. de P. 900 metros al Norte, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.782.

León, 7 de Junio de 1958. — Manuel Sobrino.
2362

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 60

RELACION nominal de los mozos del reemplazo de 1958, pertenecientes a los Ayuntamientos de esta Caja de Recluta, que por no haber hecho su presentación para las operaciones de alistamiento, ante los Ayuntamientos por donde han sido alistados ni en ningún otro, son clasificados «Prófugos», y que se confecciona de acuerdo con el artículo 154 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura.

Astorga

Santiago Alvarez Alvarez, de N. y N. Paulino Cadenas Fernández, de N. y N.

Emilio Cesuras Praga, de N. y N. Julio Fernández Ubirna, de Domingo y Elisa.

Pedro García Cabero, de Martín y Sinforianana.

Antonio González López, de Antonio y Antonia.

Bernardino Mansilla Barrio, de N. y N.
 José Miranda Alonso, de N. y N.
 Manuel Morán, de N. y Antonia.
 Aureliano Santos del Pozo, de N. y N.
 Felipe Santos del Pozo, de N. y N.
 Rabanal del Camino
 Roberto Rodríguez Lera, de Agapito y Elena.
 Santa Colomba de Somoza
 Julián Fernández Morán, de Isidro y M.^a del Carmen.
 Truchas
 Aristides Otero García, de Vicente y Julia.
 Turcia
 Manuel Jiménez Borja, de Eugenio y Carmen.
 Val de San Lorenzo
 Manuel Campo Arias, de Sebastián y Everilda.
 Valderrey
 Pedro García Cabero, de Martín y Sinforosa.
 Villagatón
 José Luis Aller Palacio, de Pedro y María.
 Francisco Martínez Polo, de Manuel y Ursicina.
 Villarejo de Orbigo
 Joaquín Fernández Jiménez, de Fermín y Basilisa.
 La Bañeza
 Antonio Cadenas Rodríguez, de Salvador y María.
 Amable Santos Monje, de Germán y María.
 Alija de los Melones
 José Sánchez Sevillano, de Benigno y Tránsito.
 Castrocontrigo
 Manuel Fernández Revillo, de Tomás y María.
 Lorenzo Simón González, de Pedro y Luisa.
 Destriana
 Manuel Revillo Luengo, de N. y Emilia.
 Riego de la Vega
 Justo Mera Tomás, de Casimiro y Elisa.
 José Manuel Rubio Simón, de José y Gloria.
 Emilio Sánchez Hidalgo, de Germán y Teodora.
 San Cristóbal de la Polantera
 Fructuoso Méndez Fuertes, de Fructuoso y Lorenza.
 Santa María del Páramo
 Julián Mateos Juan, de José y Antonia.
 Ponferrada
 Rubén González Álvarez, de Aníbal y Asunción.
 José González Fernández, de N. y Pilar.
 José L. Méndez González, de Francisco y Gumersinda.

Francisco Molinero Fernández, de Francisco y Carmen.
 Manuel Rodríguez Parra, de Antonio y María.
 Jesús San Miguel Payan, de Luis y Delfina.
 Bemibre
 Francisco Fernández Castro, de Francisco y Rosario.
 Héctor Prieto Balín, de Zenón y Marcelina.
 Eloy Rey Rey, de Martín y Natalia.
 Benuza
 José Alonso Ferrero, de David y Ernesta.
 Molinaseca
 Modesto Blanco García, de Manuel y Amalia.
 Manuel Morán, de N. y Antonia.
 Alejandro Vega Blanco, de Nemesio y Enriqueta
 Puente Domingo Flórez
 Camilo González Blanco, de Camilo y Flora.
 San Esteban de Valdeusa
 Avelare Prada Bello, de Rufino y Elvira.
 Toreno
 Fidel Silva Datas, de Jesús y Rosa.
 Torre del Bierzo
 Angel Alvarez Vitoria, de Angel y Consolación
 Villafranca del Bierzo
 José Coronas Carballés, de Gregorio y Rosario.
 Daniel de la Fuente, de N. y N.
 Ricardo López García, de N. y María.
 Raúl Montes Granja, de N. y Ludivina.
 Arganza
 Fernando Manuel Guerrero Alvarez, de Fernando y Emiliana.
 Manuel Paz Vega, de Manuel y Milagros.
 Balboa
 José Isaac Crespo Cerezales, de José y María.
 José Antonio Martínez Cerezales, de de Benjamín y Adoración.
 Berlanga
 Ubaldo García Berlanga, de Pedro y Esperanza.
 Candín
 Ramón Fernández Seúl, de Elicio y Elisa.
 Fabero
 Rosendo González González, de Aparicio y Dolores.
 Oencia
 Antonio García García, de N. y Encarnación.
 Saturnino Guzmán Guzmán, de Antonio y Flora.
 Paradaseca
 José A. Ramos Ochoa, de Balbino y Josefa.
 Sancedo
 Angel Alvarez Arroyo, de Avelino y Carmen.

Sobrado
 Herminio González, de X y Antonia.
 Toral de los Vados
 Dositeo Fernández Mallo, de Santiago y Herminia.
 José Jiménez Jiménez, de Juan y Dormitas.
 Trabadelo
 Manuel Domínguez Moral, de Angel y Consuelo.
 Antonio Santín Villagroy, de Antonio y Consuelo.
 Domingo Silva Faba, de Manuel y Carmen.
 Asterga, 7 de Junio de 1958.—El Tte. Coronel Presidente, Emilio Mui-nelo Quesada. 2357

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días las cuentas municipales, en unión de sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1957.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soto de la Vega, 14 de Junio de 1958.—El Alcalde, Benito Martínez. 2440

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de los presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los años de 1956 y 1957, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición se da por 15 días, y durante ese plazo y ocho días más se podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de las Manzanas, 14 de Junio de 1958. — El Alcalde, José González. 2442

Entidades menores

Junta Vecinal de Oteruelo de la Vega

Se encuentran expuestas al público por plazo de quince días las cuentas y sus justificantes de esta Entidad local menor, correspondientes al año de 1957 y primer trimestre de 1958, al objeto de que puedan ser examinadas por los vecinos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Oteruelo de la Vega, 12 de Junio de 1958. — El Presidente, Gabino Pérez. 2430

Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna

Aprobado por la Junta Administrativa de Robledino de la Valduerna el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la instalación del tendido de redes de distribución de energía eléctrica para el alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente.

Robledino, a 12 de Junio de 1958.—
El Presidente, Pedro Diez. 2443

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto extraordinario:	
Torneros de Jamuz	2464
Cuentas de 1957:	
Quintanilla de Sollamas	2466
Presupuesto ordinario para 1958:	
Villamorico	2536

Junta Vecinal de Vegacerneja

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal un Presupuesto Extraordinario para construcción de un puente sobre el río Oza, por el presente se hace constar se halla el mismo expuesto al público para que pueda ser examinado por quien se encuentre con derecho a ello, durante el plazo reglamentario.

Vegacerneja, a 22 de Junio de 1958.—
El Presidente, Angel Pérez. 2547

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 20 de 1958 de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de León entre partes, de una

y como demandante apelante, por D. Guillermo Richard Madera, mayor de edad, soltero, sastre y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. Adolfo Nieto García y defendido por el Letrado D. Manuel Santamaría Soria, y de otra, como demandado apelado, don Benito Ordás Diez, mayor de edad, casado, sastre y vecino de León, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre pago de sesenta y nueve mil trescientas cuarenta y tres pesetas en concepto de comisiones y gastos de viaje.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada en cuanto estimaba la existencia de las excepciones de incompetencia de jurisdicción y cosa juzgada, debemos declarar y declaramos la competencia de la jurisdicción ordinaria para conocer de la cuestión planteada en la demanda presentada por D. Guillermo Richard Madera y desestimando la excepción de cosa juzgada y entrando al fondo del asunto, igualmente desestimamos las peticiones de la demanda, de la que absolvemos al demandado don Benito Ordás Diez, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—Gregorio Diez Canseco.—Valeriano Valiente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado. 2231

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de 1.ª instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª Juliana Botas Esteban, de 85 años de edad, de estado viuda, al parecer sin hijos, ni parientes dentro del cuarto grado, natural de Requejo de la Vega, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 18 de Febrero próximo pasado, y se hace un tercero y último llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezca a reclamarla dentro del término de dos meses, apercibiéndoles que de no verificarlo se acordará lo precedente con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente dado en La Bañeza, a 10 de Junio de 1958.—El Juez, Luis Fernando Roa.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 2401

Juzgado de Primera Instancia e instrucción de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de 1.ª instancia e instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la provisión del cargo de Fiscal de Paz de Villarejo de Orbigo, habiéndose presentado solicitudes para cubrir dicha vacante por los vecinos de Villarejo de Orbigo D. Fernando Fernández Fernández, D. David Vaca Matilla y D. Miguel Morán Gallego.

Lo que se hace público a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones u observaciones oportunas contra los mismos.

Dado en Astorga, a 31 de Mayo de 1958.—Ramón Redondo.—El Secretario, A. Cruz. 2305

Juzgado Municipal núm. 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 69 de 1958, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal; y denunciante Marcelino Vega Larralde, de 20 años, soltero, quincallero, natural de Moreda (Oviedo), sin domicilio conocido y denunciado Alejandro Dual Hernández, de 26 años, casado, sin profesión conocida, natural de Barreda (Santander), sin domicilio, por lesiones, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Dual Hernández como autor responsable de la falta comprendida en el artículo 582 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de trece días de arresto menor, sirviéndole de abono los que ya tiene sufridos y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en

legal forma a los denunciante y denunciado Marcelino Vega Larralde y Alejandro Dual Hernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando D. Berrueta. 2294

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 68 de 1958, seguido contra Dolores Jiménez Barrul, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes 3 citaciones	27,55
Reintegro del expediente	8,50
Total s. e. u. o.	36,05

Importa en total la cantidad de treinta y seis pesetas con cinco céntimos.

Corresponde abonar a Dolores Jiménez Barrul.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Juan M. Alvarez Vijande. 2375

Juzgado comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez comarcal de Valencia de Don Juan y su partido. Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de pobreza a instancia de doña Petra Velado García, repre-

sentada por el Procurador de los Tribunales D. Dámaso de Soto Alvarez, contra D. Francisco Farto, mayor de edad y vecino de Madrid, el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de León y contra el Sr. Abogado del Estado, habiendo comparecido solamente en autos el último, y en los que recayó la siguiente:

SENTENCIA

Encabezamiento.—En la ciudad de Valencia de Don Juan a 12 de Mayo de 1958.—Vistos por el señor Juez comarcal D. José González Palacios y Sáenz de Miera, los presentes autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado a instancia de doña Petra Velado García, cuyas circunstancias constan en autos representada por el Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, sobre declaración de pobreza, contra el Asilo de las Hermanitas de los Pobres Desamparados de León; D. Francisco Farto Prieto y el Sr. Abogado del Estado, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D.ª Petra Velado García en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado a su instancia contra el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de León y D. Francisco Farto Prieto, vecino de Madrid.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José G. Palacios.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la representación del Asilo de las Hermanitas de los Pobres Desamparados de León expido la presente en Valencia de Don Juan a 29 de Mayo de 1958.—El Juez comarcal, José González.—El Secretario, A. Magdalena. 2282

Cédula de emplazamiento

Por la presente, se hace saber al responsable civil subsidiario D. Carlos Camuñez Parajes, vecino de Entregu (Pola de Laviana), hoy en ignorado paradero, que por auto de esta fecha fué concluso el sumario 30 de 1958, por imprudencia, emplazándole por medio de la presente para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 13 de Junio de 1958.—El Secretario judicial, (ilegible). 2420

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada

en el sumario núm. 139 de 1958, sobre lesiones, por medio de la presente se cita a María Alvarez Barón, de la que únicamente se sabe estuvo residiendo en el pueblo de San Miguel de las Dueñas, trasladándose después, al parecer, a Ferrol, dedicándose a la mendicidad en unión de una hija llamada Josefa, la que está casada con un tal Pepe (a) Chau-Chau, ignorándose los demás datos de aquélla, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración, apercibiéndola que no haciéndolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 14 de Junio de 1958.—El Secretario, Fidel Gómez. 2478

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria dada para la busca y captura del procesado Luis Funez Santos, del sumario número 10 1955, sobre hurto, por haber sido habido y que ha sido publicada en ese BOLETIN OFICIAL el día 2 de Abril de 1955.

Riño, 12 de Junio de 1958.—El Secretario judicial, P. S., (ilegible). 2505

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de La Frongrande de Los Barrios de Gordón

Por el presente se convoca a Junta general a todos los interesados en la constitución de esta Comunidad de Regantes y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, conforme y en las condiciones preceptuadas en la Ley de Aguas, R. O. de 25 de Julio de 1854 y disposiciones concordantes.

La reunión de esta Junta general se llevará a cabo a las dieciséis horas (cuatro de la tarde) del día diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en los locales de la Casa Concejo del pueblo de los Barrios de Gordón, en primera convocatoria.

Será objeto de la misma la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y de cuantos les interese la constitución de la Comunidad y aprovechamientos de las aguas a utilizar.

Los Barrios de Gordón a diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente, Olegario González Valle. 2540

Núm. 837.—86,65 ptas.

Imprenta de la Diputación